



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

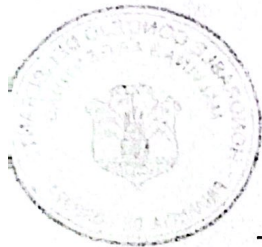
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº**

1387

Artículo 1º: Los contribuyentes del régimen simplificado de la Contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el marco de lo establecido en los artículos 56 y siguientes de la ordenanza general tarifaria municipal deben ingresar mensualmente el importe que se dispone a continuación para la categoría que le corresponde en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo -Anexo de la Ley Nacional Nº 24977 y sus modificatorias.-

<i>Categoría Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Anexo de la Ley Nacional Nº 24977 y sus modificatorias</i>	<i>Monto Mensual Contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios</i>
<i>A</i>	\$5.475,46
<i>B</i>	\$8.407,01
<i>C</i>	\$10.999,38
<i>D</i>	\$12.707,43
<i>E</i>	\$13.567,51
<i>F</i>	\$15.190,77
<i>G</i>	\$16.450,61
<i>H</i>	\$21.078,10
<i>I</i>	\$26.480,88
<i>J</i>	\$31.302,19
<i>K</i>	\$36.062,94

Artículo 2º: Establécese que el importe de la Contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios correspondiente a cada categoría del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo -



MUNICIPALIDAD DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401- Malvinas Argentinas
Departamento Colón-Córdoba
C.P. 5125-Tel/Fax (0351) 4997526-4997694

Anexo de la Ley Nacional N° 24977 y sus modificatorias- será aquel que surja de aplicar el incremento que corresponda conforme las disposiciones del artículo 52 del Anexo de la Ley Nacional N° 24977 y sus modificatorias, a los importes del impuesto integrado de cada categoría, en los mismas forma y términos aplicados por el Gobierno Provincial al importe del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos del régimen unificado. Los valores serán publicados en la web de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.

Los nuevos valores corresponderán desde el mismo período en que sean aplicables al impuesto integrado del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, pase al registro municipal y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, a los 29 días del mes de julio de 2025.-

Ana Mabel Altamirano
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Silvina González
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

PABLO BASUALDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Cristina Alejandra Lucero
Concejal
Municipalidad de Malvinas Argentinas

Silvana Elizabeth Alarcón
Concejal
Municipalidad de Malvinas Argentinas